

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

19294 *Resolución de 15 de noviembre de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se resuelve el proceso selectivo para la designación de Consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores.*

La Orden SCB/1311/2019, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores regula, en sus artículos 6.4 y 9, que será el titular de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales el órgano competente para la resolución de la convocatoria, a la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, así como para la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez analizada la citada propuesta y atendidos los criterios de valoración establecidos en la mencionada Orden.

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Publicar, como anexo a la presente resolución, la relación de confederaciones, federaciones y asociaciones seleccionadas para cubrir las 25 consejerías del Consejo Estatal de las Personas Mayores, a que se refiere la convocatoria realizada por Orden SCB/1311/2019, de 10 de diciembre.

Segundo.

En la designación de consejeros, las asociaciones, federaciones y confederaciones y, en todo caso, la Administración, procurarán atender el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General del Inmerso en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 2021.–El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Luis Alberto Barriga Martín.

ANEXO

Relaciones de confederaciones, federaciones y asociaciones seleccionadas para formar parte del Consejo Estatal de las Personas Mayores

Entidades de ámbito estatal

| Entidad | Número de Consejeros |
|--|----------------------|
| Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP). | 3 |
| Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias (CEAFA). | 2 |
| Solidaridad Intergeneracional. | 2 |
| Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras (CC.OO). | 2 |
| Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de la Unión General de Trabajadores (UJP-UGT). | 1 |
| Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. | 1 |
| Organización Social de Mayores de Izquierdas. | 1 |
| Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Alumnos y exalumnos de Programas Universitarios de Mayores (CAUMAS). | 1 |
| Asociación Grupo de Mayores de Telefónica (AGMT). | 1 |
| Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV). | 1 |

Entidades de ámbito no estatal

| Entidad | Número de Consejeros |
|--|----------------------|
| Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM). | 2 |
| Federació d'Associacions de Gent Gran de Catalunya (FATEC). | 2 |
| Federación territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados de Álava, Bizkaia y Guipúzcoa (EUSKOFEDERPEN). | 2 |
| Coordinadora Nacional de Jubilats i Pensionistes de Catalunya. | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA). | 1 |
| Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores (FACOM). | 1 |
| Federación Española de Asociaciones NAGUSILÁN. | 1 |